

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27984 MADRID

EDICTO

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 100/09 por auto de 4/9/15 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor MIG 29 S.L. con C.I.F. B84049881.

2.º Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3.º Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 7 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150039628-1